



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Declaración de pertenencia
Demandante: Agustín Rodríguez Gómez.
Demandados: Ligia Capera y demás personas que se crean con derecho sobre el inmueble con matrícula número 366-12465.
Radicación: 73-449-31-03-002-2020-00014-00

Teniendo en cuenta que Yesid Guzmán Durán otorgó poder especial, de conformidad con los artículos 75 y 301 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Reconocer al abogado Florentino Cardona García como apoderado judicial de Yesid Guzmán Durán según el poder especial otorgado.
2. Ordenar que por secretaría se controle el plazo de veinte (20) días que tienen Yesid Guzmán Durán y Alba Cened Vera para contestar la demanda.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 348b95cddc90b8124e91669297482a8c801e4518ad33ff0e967c54595080d79e

Documento generado en 25/04/2023 10:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>